Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

RESOLUCIÓN N° 98 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

Encarnación, 21 de junio de 2010.-

VISTO

El Dictamen N° 09/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco a la Contratación Directa N° 10/2010 para la "Adquisición de Arreglos Florales" a ser utilizados por la institución;

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Adquisición de Arreglos Florales para la Institución.

Que, el artículo 34 inciso c ultima parte de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" dispone..... ***de no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas***….-

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1) -ADJUDICAR: A la Empresa Ikebana Flores de la Señora María Ramona Barua de Casals, por los méritos indicados en el exordio del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 10/2010 en el marco de la Adjudicación a Contratación Directa para la Adquisición de Arreglos Florales.-

ARTICULO 2) -SUSCRIBIR: El contrato Abierto con un monto mínimo de **Gs 4.100.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES CIEN MIL)** y hasta un monto máximo de **GS. 8.110.000 (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL)** con la Empresa Adjudicada Televisora Itapúa S.A. y las cantidades mínimas y máximas de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Cant. Min	Cant. Max.	Precio Unitario
1	Ramo de Rosas	Ikebana	5	10	28.000
2	Ramo de Rosas	Ikebana	5	10	58.000
3	Ramo de Flores varias	Ikebana	5	10	20.000
4	Ramo de Flores varias	Ikebana	5	10	38.000
5	Corona	Ikebana	6	12	140.000
6	Corona	Ikebana	6	12	170.000
7	Corona	Ikebana	5	10	250.000
8	Cruz	Ikebana	3	5	90.000

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Elma Arista de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Don Juan Eudes Mora Maciel
Gobernador